



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Dirección General de Auditoría Gubernamental



Licenciada

Anabel Pulido López

Directora General del

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Presente.

Como resultado de la auditoría CI-IMUG/IMUG/CEyDSM/003/2018 al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, por el periodo de enero a diciembre de 2017, al amparo del oficio de notificación ON/CI-IMUG/003/2018 del 14 de septiembre de 2018, notificado el mismo día, la cual tuvo por objeto "Evaluar el cumplimiento a la normativa del proyecto Q0422 Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres". Anexo se remite el Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 9 fracción VII y 30 fracciones V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y Artículos 8 fracción IV, 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Guanajuato, Guanajuato, México, 2019-03-12

Oficio número: CA/CI-IMUG/001/2019

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

Referencia: CI-IMUG/IMUG/CEyDSM/003/2018

Clasificación archivística: STRC.SEVG/2.2/55.1

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | f strcguanajuato



15 MAR. 2019



Con Anexos

Guanajuato, Guanajuato, México, 2019-03-12
Oficio número: CA/CI-IMUG/001/2019
Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.
Referencia: CHMUG/IMUG/ CEyDSM/003/2018
Clasificación archivística: STRC.SEVG/2.2/55.1

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.


Cordialmente, encargado de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.



C.P. Octavio Espinosa Pérez

Ccp.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- **C.P. y M.A. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez**, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- ✓ **C.P. Norma Rocío Terrazas Rodríguez**, encargada de la Dirección de Evaluación y Control a la Administración Pública «A» de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- **C.P. Edgar Efraín Jasso García**, Coordinador Administrativo, del IMUG, presente
- **Archivo**
- **Expediente.**



OEP*NRTR*AROR*grlh



GTO

Grandeza de México

**Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas**

**Informe de Resultados y Cierre de Auditoría
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).**

Referencia: CI-IMUG/IMUG/CEyDSM/003/2018

Periodo: Enero a diciembre de 2017.

Marzo de 2019

Handwritten initials and marks:
A 2

Índice

Concepto	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo, Periodo, Alcance y Metodología de la Auditoría	6
III. Estatus de las Recomendaciones	9
IV. Recomendaciones Generales	10
V. Anexos	13

Nota: El presente Informe de Resultados consta de 14 hojas.



I. Antecedentes

El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).

El programa de Gobierno 2012-2018 establece que la equidad de género debe impactar en todas las acciones gubernamentales, la transversalidad de la perspectiva de género constituye un eje central en el desarrollo de las políticas públicas y en el impulso del desarrollo humano, que llegue a mujeres y a hombres de manera equitativa.

Mediante el decreto gubernativo número 59 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se crea el Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG) como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con el decreto gubernativo número 85 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se reestructuró la organización interna del Instituto de la Mujer Guanajuatense y se modificó su denominación a Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, tiene la función de ser la instancia pública para la promoción y coordinación de acciones del sector público como la sociedad, a favor de las mujeres guanajuatenses.

El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, tiene por objeto:

- I. La cultura de la no violencia y la no discriminación contra las mujeres, igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres;
- II. El ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del Estado; y
- III. Criterios de transversalidad en las políticas públicas desde la perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas, con participación de la sociedad.

El proyecto Q0422, "Impulso para el empoderamiento de las mujeres" pertenece al eje de Calidad de vida, asignado al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, con un importe en presupuesto de egresos para el ejercicio de 2017 por \$38,500,000.00 y con un presupuesto modificado de \$ 41,363,898.40

El objetivo general del programa es "Las mujeres en situación de vulnerabilidad amplíen sus capacidades económicas y el acceso a una vida libre de violencia, mediante acciones que fortalezcan proyectos de autoempleo o de empleo, que redunden en su desarrollo humano, autonomía y el acceso a una vida libre de violencia.



El Programa contribuye a alcanzar la igualdad sustantiva, una vida libre de violencia y el desarrollo humano de las mujeres a través del acceso a oportunidades.

- I. El Programa impulsa el empoderamiento económico de las mujeres mediante el acercamiento a oportunidades técnicas y económicas que les facilita generar ingresos en el corto plazo y enfrentar las situaciones de vulnerabilidad.
- II. El Programa propicia el logro de sus objetivos mediante la entrega de recursos económicos monetarios, bienes materiales y el desarrollo de capacidades a mujeres como personas físicas, que combinadas con asesoría y acompañamiento potencian su agencia económica y logran resultados.

La cobertura del Programa incluye los 46 municipios del Estado y dará prioridad a los criterios de selección considerados en la estrategia impulso social que propone la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

Los apoyos contenidos en el programa lo conforman cuatro modalidades o componentes y una acción de seguimientos, siendo los siguientes:

- Desarrollo de habilidades técnicas y/o administrativas; cursos de capacitación y certificación de conocimientos y habilidades que fortalecerán capacidades y competitividad de las mujeres participantes para emplearse o auto emplearse;
- Apoyos económicos en especie, entrega de equipo, mobiliario, herramientas para iniciar o fortalecer una unidad económica productiva o servicios sustentado en un plan de negocios, con la base de cotizaciones vigentes;
- Financiamientos, entrega de recursos en efectivo para iniciar o fortalecer una unidad económica productiva o de servicios a través del IMUG y/o Fondos Guanajuato de Financiamiento, con tres opciones de participación, 5 mil, 10 mil o 15 mil pesos a una tasa preferencial de 4.8 por ciento, para ser recuperado en 22, 30 y 40 semanas respectivamente, con un gasto administrativo.
- Seguros de Subsistencia, apoyos monetarios a mujeres en situación de alta vulnerabilidad que les permita solventar una situación de riesgo, puede ser acompañada de una iniciativa para generar una unidad económica productiva o de servicios o bien para insertarse en el mercado laboral. El seguro equivale a \$10,956.00, se entrega a través de una tarjeta bancaria.
- Acciones de seguimiento al programa a través de visitas a campo y/o llamadas telefónicas.

En el artículo 13 de las Reglas de Operación, se establecen las metas programadas para cada componente:

- I. 2 mil mujeres capacitadas técnica y administrativamente en oficios y/o actividades productivas libres de estereotipos;
- II. 1720 mujeres beneficiadas con apoyos en especie para impulsar un proyecto productivo o de servicios;
- III. 800 mujeres con financiamiento para el inicio o fortalecimiento de los proyectos productivos de servicios;
- IV. 1387 mujeres beneficiadas con seguros de subsistencia.
- V. 7 mil acciones de seguimiento a las mujeres beneficiadas, de los cuatro componentes anteriores.

Alcance de Metas				
Núm.	Componente	Meta establecida	Meta alcanzada	%
I	Capacidades Técnicas	2000	2687	134.35%
II	Apoyos en especie	1720	1720	100%
III	Seguros de subsistencia	1387	1533	110.52%
IV	Financiamientos	800	954	119.25%

En seguimientos se estableció 7000 acciones, alcanzando una meta de 7337 que representa un 104.81%

Proyecto Q0422 "Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres".			
Recurso autorizado	Apoyos otorgados	Reintegros	Recurso aplicado
\$41,363,898.40	6894	\$ 2,814,110.60	\$38,549,787.80

[Handwritten signatures and initials]

II. Objetivo, Periodo, Alcance y Metodología de la Auditoría

II.1 Objetivo

"Evaluar el cumplimiento a la normativa del proyecto "Q0422 Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres".

II.2 Periodo

La auditoría comprende el periodo de enero a diciembre de 2017.

II.3 Alcance

El alcance de la auditoría con relación al Proyecto "Q0422 Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres".

Núm.	Rubro		Estatus
1	Normativa	Leyes Reglamentos Decretos Reglas de operación	Revisado
2	Presupuesto	Recursos asignados y modificados Registro contable Reintegros a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración	Revisado
3	Recursos Humanos	Contratos del personal Expedientes de personal Entregables	Revisado

Núm.	Concepto	Inversión	Apoyos reales otorgados	Expedientes revisados
1	Capacidades Técnicas	\$2,400,000.00	2687	116
2	Apoyos en especie	10,800,000.00	1720	342
3	Seguros de subsistencia	17,067,956.37	1533	380
4	Financiamientos	4,750,000.00	954	132
5	Seguimientos	3,531,831.44 ¹	7337 ²	
Total recurso aplicado		\$38,549,787.80		

1 Corresponde al pago de servicios de honorarios asimilados a salarios.

2 Corresponde al número de acciones de seguimiento y verificación, en sus cuatro componentes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato

Handwritten signature and initials.

II.4 Metodología

La metodología que se llevó a cabo para la revisión se efectuó con base en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, para los cuales se requirió que fuera adecuadamente planeada, ejecutada y supervisada, de tal forma que permitiera obtener evidencia suficiente y competente para sustentar y soportar las recomendaciones determinadas que integran los resultados del presente informe.

Normativa:

- Decreto Gubernativo 59 mediante el cual se crea de creación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
- Decreto gubernativo 85 mediante el cual se reestructuró la organización interna del Instituto de la Mujer Guanajuatense y se modificó su denominación a Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
- Decreto Gubernativo 89 mediante el cual se expidió el Reglamento Interior del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
- Reglas de operación del Programa Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres Ejercicio Fiscal 2017.
- Decreto Gubernativo 170 en el que se expidió el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2017.

Declaraciones:

Se realizó 1 acta de hechos y 3 cuestionarios funcionales con diferentes empleados, a efecto de obtener manifestaciones respecto a la operación del proyecto "Q0422 Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres".

Operación y Proceso:

Componente de Habilidades Técnicas:

- Se revisó el convenio celebrado con IECA para la impartición de los cursos impartidos a mujeres.
- Se revisó la integración de los expedientes, de acuerdo a los requisitos establecidos en sus Reglas de Operación.
- Se revisó la coincidencia del curso impartido con la relación de cursos contratados de acuerdo al anexo del contrato con IECA.

Componente de Apoyos Económicos:

- Se revisó la integración de expedientes de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Se revisaron los procesos de compras, la publicación a través del portal de compra net, y la integración del expediente del mismo proceso.
- Se revisó de una muestra de 20 contratos, que los proveedores estuvieran inscritos en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado.
- Se verificó la existencia de un registro de entrada y salida de bienes, una vez que son recibidos por proveedores y hasta la entrega de los bienes a la beneficiaria.
- Se revisaron las actas de comité de evaluación, quienes determinan la viabilidad de entregar apoyos a las solicitantes.
- Se revisaron los contratos celebrados con los diversos proveedores, pagos y su comprobación.
- Se revisaron las actas de entrega de bienes en custodia hacia la beneficiaria.

Componente de Financiamientos

- Se revisó el convenio celebrado con Fondos Guanajuato, para el otorgamiento de financiamientos.
- Se verificó la integración de expedientes, de acuerdo a las reglas de operación aplicables para el presente componente.

Componentes de Seguros de Subsistencia:

- Se revisó la integración de expedientes de acuerdo a las reglas de operación.
- Se revisó la evidencia de la entrega de tarjeta bancaria a la beneficiaria.

Recursos Humanos:

- Se analizaron los expedientes de las 17 personas contratadas para el desarrollo del programa Q0422 "Impulso para el empoderamiento de las Mujeres".
- Se analizaron los contratos de las personas por Honorarios Asimilados a Salarios.
- Se analizaron los reportes de actividades presentados por los contratados.

Recursos Financieros:

- Se realizaron los documentos y pólizas contables verificando que la partida presupuestal afectada corresponda al respaldo documental.
- Se verificaron las pólizas contables, se encontraran debidamente firmadas por quien elabora, revisa y autoriza.
- Se verificó la existencia de solicitud y autorización de traspasos de recursos de un componente a otro, a través de la dirección general de presupuesto de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.
- Se verificaron los reintegros por los recursos no ejercidos para el proyecto Q0422 "Impulso para el empoderamiento de las mujeres", a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración",

Atención previa al cierre de auditoría

Con el oficio 043/2019, de fecha 8 de enero de 2019, se solicitó dar atención a incidencias encontradas durante el proceso de auditoría, se señalaron de tres de los componentes, lo siguiente:

- En el componente de apoyos económicos respecto de los expedientes solicitados, los mismos se encuentran incompletos en su integración, faltando información de acuerdo a requisitos para poder determinar la correcta entrega de apoyo del programa 2017.
- En el componente de habilidades técnicas, se encuentra incompleta la integración de expedientes, faltando documentación, tal como son: identificación oficial y/o solicitudes de apoyos.
- En el componente de seguros de subsistencia, los expedientes carecen de firmas, o existen firmas distintas a nombre de una misma persona.

Con el oficio IMUG/0038/2019 de fecha 15 de enero de 2019, dan respuesta al oficio antes mencionado, argumentando haber dado atención a las incidencias señaladas.

III. Estatus de las Recomendaciones

Recomendaciones	
Determinadas	5
Atendidas	0
No Atendidas	5



IV. Recomendaciones Generales

Entidad auditada: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

IV.1 Falta de actas en entregas de apoyos.

Situación detectada:

De la revisión a la integración de los expedientes, no se localiza las actas de "entrega en propiedad" de los bienes entregados a las beneficiarias del componente "Apoyos Económicos", documento que se contempla su realización y entrega en Reglas de Operación para el desarrollo del proyecto Q0422, Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres".

En el Artículo 19 fracción IX de las reglas de operación menciona lo siguiente: *"Pasados cinco meses después de la entrega se realizará el acta de entrega de los bienes en propiedad"*.

En 31 de enero de 2019, se realizó un acta de hechos con el coordinador de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres en el cual comentó lo siguiente:

1. *Mencione la causa por la que no se elaboró las actas de entrega en propiedad?*

Respuesta: "No se elaboró en tiempo porque no se había definido el mecanismo para la entrega en propiedad por parte de la Coordinación General Jurídica, dado que se había solicitado opinión para la emisión de estas".

Recomendación: "Apegarse a las Reglas de Operación para el desarrollo del programa, y dar cumplimiento a las mismas, como es la realización de las actas de entrega en propiedad a las beneficiarias en el tiempo establecido y dejar evidencia de la misma en el expediente correspondiente".

Estatus: No atendida

IV.2 Funciones realizadas distintas a las contratadas.

Situación detectada:

De la revisión a las funciones realizadas por personal de honorarios asimilados a salarios, se pudo constatar mediante cuestionarios, que realizan actividades distintas a las que se señalan en sus contratos, mencionando el siguiente caso:

La trabajadora Mónica Gómez Rodríguez, en la cláusula primera de su contrato de prestación de servicios establece que *"Prestará servicios como asesora de Proyectos 3, realizando las acciones de seguimiento a las compras directas con proveedores y continuar con las entregas de mobiliario y equipo a las instancias municipales, con el objeto de ejecutar la meta de "Apoyos Económicos", dirigido con prioridad a las mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad, ..."*

Así también, en el apartado de Declaraciones I.3 *"para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, respecto a la ejecución del Proyecto de Inversión Q0422, Impulso para el Empoderamiento de las mujeres, requiere de la prestación de los servicios contratados en el presente instrumento"*.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |      strcguanajuato

Con fecha 28 de enero de 2019, le fue aplicado un cuestionario funcional, para lo cual manifestó que su puesto actual es "apoyo Administrativo", y que las funciones que desempeño durante el año 2017, fue en la Coordinación de la Lic. Rosa del Carmen Ramírez Pérez, quien es la Encargada de Programas Federales, además de realizar la integración de los comités de la contraloría social en los centros PAIMEF (Programa de Atención a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas), realizaba reportes financieros, capturaba en sistema informático, e integraba las carpetas de materiales probatorios de las acciones de los programas federales.

Por lo anterior, se determina que desempeñaba funciones distintas a las establecidas en su contrato.

Recomendación: Supervisar las actividades que desempeñan, verificar que las actividades o funciones desarrolladas corresponda a las establecidas en contrato y de acuerdo al programa y/o proyecto para el cual se solicita el servicio.

Estatus: No atendida

IV.3 Cotización repetida en más de un expediente.

Situación detectada:

En el componente de "Apoyos Económicos", se localiza el documento de "cotización" en copia simple, mismo documento integrado en más de un expediente, citándose los casos siguientes:

Caso 1

Cotización 002668, de fecha 15 de julio de 2017, del proveedor "Proveeduría de Productos y Servicios de México S.A. de C.V. se localiza en los tres expedientes.

Caso 2

Cotización sin número y sin fecha, del proveedor "Corporativo la Bici S.A. de C.V.", se localiza en los dos expedientes.

Lo anterior se detalla en el **anexo 1**

En el artículo 18 de las Reglas de operación del programa, establece los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir los solicitantes y el IMUG, en el inciso h. "*Copia de cotización con vigencia de 3 meses de antigüedad, sobre los bienes solicitados (maquinaria y equipo, mobiliario y/o herramientas) cuyo monto será desde \$5,000.00 hasta \$11,000.00.*

Recomendación: En lo subsecuente, integrar expedientes en apego a lo que establezca sus reglas de operación, integrando información que deba de ser presentada por las solicitantes, dado que es un requisito de elegibilidad para la posible beneficiaria.

Estatus: No atendida

IV.4 Falta de evidencia en acciones de seguimiento.

Situación Detectada

De la revisión a seguimientos, no se visualiza en que consistió la verificación y/o seguimiento, para cada componente del Proyecto Q0422 "Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres"; en reglas de operación indica que se realizarán a través de visitas de campo y/o llamadas telefónicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del programa, así también cuando se considere necesario y con el propósito de retroalimentar al IMUG, podrá hacer recomendaciones y asesorías a las beneficiarias.

Con el oficio IMUG/1365/2018 el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, proporcionó una impresión de pantalla de un portal electrónico "Intranet", se visualiza una relación de nombres de personas, municipio, descripción, subprograma, misma que se indicó corresponde al siguiente link <https://imug.guanajuato.gob.mx/intranet/empoderamiento>

Con lo anterior no se indican las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

Recomendación: Documentar y obtener mayor evidencias que demuestren la atención y seguimientos a los procesos de entrega de apoyos y a las posibles asesorías a las beneficiarias, tanto en visitas en campo como por llamadas telefónicas.

Estatus: No atendida

IV.5 Integración de archivos incompletos.

Situación detectada

De una muestra de expedientes requeridos de los cuatro componentes que conforman el proyecto Q0422 "Impulso al Empoderamiento de las Mujeres", estos se encontraban en legajos, cocidos, indexados y foliados, sin estar completos, dado que falta integrar documentación a los mismos, por ejemplo las actas de entrega en propiedad.

Recomendación: Integrar los expedientes de manera completa y posteriormente realizar el foliado y la indexación correspondiente, de acuerdo a la normativa aplicable a archivos.

Estatus: No atendida





V. Anexo

A handwritten signature or set of initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'A. G. O.' or similar.



Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Evaluación Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Dirección de Evaluación y Control a la Administración Pública "A"

Anexo 1

Cédula: (PT) Componente de "Apoyos Económicos" del proyecto "Q0422 Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres.

Num.	Expediente	Beneficiario	Municipio	Bienes solicitados	Bienes recibidos
Cotización 2668 del 15 de julio de 2017, proveedor "Proveduría de Productos y Servicios de México S.A. de C.V."					
1	AP/1223/2017	Ma. Esther González Delgado	Huanímamo	refrigerador	7 sillas y una mesa
2	AP/1224/2017	Irma Isela Ramírez Zavala	Huanímamo	mesas y sillas	7 sillas y una mesa
3	AP/1225/2017	Claudia Vega Blanco	Huanímamo	refrigerador, sillas y mesas	7 sillas y una mesa
Cotización sin numero y sin fecha del proveedor "Corporativo Bici S.A. de C.V."					
4	AP/1231/2017	Angélica Bernabé Sánchez	Jaral del Progreso	Triciclo, hielera y una mesa	Triciclo
5	AP/1232/2017	Olivia Soto Flores	Jaral del Progreso	Triciclo, mesa y sillas	Triciclo

(Handwritten signatures and initials)